



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2025- 2 6 7 3 1 9 / COMAN-ASJUR – 32.11

Tunja, 6 de diciembre de 2025

Señor

**CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA**

C.C. No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C

email: [carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com](mailto:carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com)

Teléfono 3104421522.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR**

Proceso administrativo No. 001/2025 por incautación arma de fuego.

De manera atenta me permito notificar el presente trámite de actuación administrativa de conformidad con las siguientes razones:

Que en ejercicio de los derechos de publicidad, debido proceso y defensa, se le hace saber que mediante comunicación oficial GS-2025-000583-DEBOY de fecha 02 de enero de 2025, el intendente jefe Elver Iván Parra Hernández, Integrante Cuadrante Vial No 4 Tunja-Chitaraque de la Seccional de Tránsito y Transporte DEBOY, deja a disposición de este Comando de Departamento, un arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie 0572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, incautada al señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C, según el informe policial, como motivo de la incautación, infringir lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 2535/93 literales f) “portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva” y k) “Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin permiso o licencia correspondiente a pesar de haberle sido expedido”.

**En tal virtud,**

Se dispone, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 numeral 9, 34, 53, 53 A (Adicionado por el art. 8 de la Ley 2080 de 2021), 55, 56 (Modificado por el art. 10 de la Ley 2080 de 2021) y 67 de la Ley 1437 de 2011, que el 5 de diciembre de 2025, el Subintendente Johan Sebastián Rodríguez Araque dejó constancia sobre las actuaciones en el proceso administrativo No. 001-2025, relacionado con la incautación de un arma de fuego (pistola SIG SAUER, calibre 9 mm, con proveedor y 14 cartuchos) al ciudadano CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA (CC 79.571.508), así; el día 19 de agosto de 2025: Se notificó por correo electrónico la citación para rendir versión libre, el día 10 de septiembre de 2025: Se notificó la apertura del proceso y solicitud de documentos, las comunicaciones se enviaron al correo carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com registrado en la boleta de incautación, el ciudadano no presentó descargos ni compareció entre los días 10 y el 18 de septiembre de 2025 y finalmente para el 18 de noviembre de 2025: Se envió comunicación por correo certificado a la dirección del ciudadano, pero fue devuelta por dirección errada, y la empresa de mensajería intentó contacto telefónico con el ciudadano sin obtener respuesta alguna”.

En aplicación a la normatividad anteriormente indicada, se precisa la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, procediendo a notificar las presentes diligencias por aviso, mediante el cual se le correrá traslado al administrado de la actuación administrativa.

Que conforme a lo anterior, y al no contar con más datos de ubicación del ciudadano en mención, se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 69 de la ley 1437 de 2011, a llevar a cabo la notificación por aviso del presente proceso administrativo.

Que el Decreto 2535 de 1993 "por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos", en su artículo primero, fija las normas y requisitos para la tenencia y el porte de armas, municiones, explosivos y sus accesorios; clasifica las mismas; establece el régimen para la expedición, revalidación y suspensión de permisos, así como autoridades competentes para ejercer el respectivo control; condiciones para la importación y exportación de armas, municiones y explosivos; señala el régimen de talleres de armería y fábricas de artículos pirotécnicos, clubes de tiro y caza, colecciones y coleccionistas de armas, servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que en concordancia con los preceptos anteriores, el artículo segundo de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", contempla el ámbito de su aplicación de la primera parte de dicho código, a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares, cuando cumplan funciones administrativas; excepto, en los procedimientos militares o de policía que por su naturaleza requieran decisiones de aplicación inmediata, para evitar o remediar perturbaciones de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad, y circulación de personas y cosas.

Que en virtud de lo señalado en precedencia los procedimientos que se establecen en este código, se realizan según lo regulado en la ley especial como lo es el Decreto 2535 de 1993, donde en aplicación de lo previsto por el artículo 223 de la Constitución Política de Colombia, el monopolio estatal de las armas en Colombia establece que solo el Estado puede fabricar y poseer armas, municiones y explosivos, aunque de manera excepcional permite la concesión de permisos a particulares para portar o poseer ciertos tipos de armas bajo condiciones específicas y autoridad competente.

En consecuencia, se decreta como prueba la presentación de los respectivos descargos o en su defecto allegarlos de forma escrita al correo electrónico [deboy.asjud3@policia.gov.co](mailto:deboy.asjud3@policia.gov.co), con sus respectivas pruebas, a rendir por parte del ciudadano CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proceso administrativo, a fin de decidir la situación administrativa de dicho elemento en aplicación del Decreto 2535 de 1993, y para ello, COMISIONAR al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, quedando facultada para, de ser necesario, subcomisione la práctica de las pruebas que se requieran.

Una vez se cumpla el término anteriormente señalado, y habiéndose dado oportunidad al interesado para ejercer su derecho a la defensa, y con base en las pruebas e informes disponibles en el expediente, se tomará la decisión que en derecho corresponda sobre la situación administrativa del arma traumática.

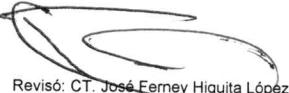
Se hace constar que la notificación por aviso fue tramitada para ser publicada por la página web de la Policía Nacional siendo de acceso al público y visible, por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que dicha notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



**Capitán JOSÉ FERNEY HIGUITA LÓPEZ**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Anexo: actuación administrativa No. 001/2025 y demás anexos.

  
Elaboró: SI. Jóhan Sebastián Rodríguez Araque  
DEBOY/ASJUR  
Revisó: CT. José Ferney Higuita López  
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 06-12-2025  
Ubicación: E:\PROCESOS\ARMAMENTO\CARPETA 2025\NOTIFICAC POR AVISO

Carrera 4 No. 29-62 - Tunja  
Teléfono: 7405510 Extensión: 21421  
[deboy.asjud3@policia.gov.co](mailto:deboy.asjud3@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOAYACA  
SECCIONAL BOYACA

0005 / 2025

GS-2024-000503 DEBOY

Arcabuco, 02 de enero de 2025

Señora Teniente Coronel  
**NELVA GOMEZ SANCHEZ**  
Comandante Departamento de Policía Boyacá (E)  
Carrera 4 N° 29-62  
Tunja

Asunto: Dejando a disposición arma de fuego.

Respetuosamente me permito dejar a disposición de mi coronel, (01) un arma de fuego, clase pistola, calibre 9 mm, marca SIG SAUER, serie N° 0572513, con 01 proveedor, (14) catorce cartuchos calibre 9 mm, Lote NATO, para la misma con características; pavonada, empuñadura en polímero, arma en mención portada por el señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado con cedula de ciudadanía. N° 79.571.508 expedida en Bogotá D.C, teléfono 3104421522, dirección Calle 204B # 40-123 Barrio Los Andes, Floridablanca Santander, correo electrónico [Carlos.elizabth.rodriguez@gmail.com](mailto:Carlos.elizabth.rodriguez@gmail.com), dicha arma es incautada por infringir el decreto 2535 de 1993 artículo 85 literal F en concordancia con el literal K.

**HECHOS**

El día 01 de enero 2025, siendo aproximadamente las 11:55 horas mediante labores propias del servicio en área de prevención y regulación vial ubicad en la vía Barbosa - Tunja Kilómetro 4+100 metros, jurisdicción del municipio de Moniquirá, nos encontrábamos realizando actividades de registro y control los señores Intendente Jefe ELVER IVÁN PARRA HERNANDEZ y el Patrullero JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ, el cual mediante señales corporales se le realiza la intervención al vehículo clase Camioneta de Placas: UDV997, marca: NISSAN, línea: X-TRAIL T32 modelo: 2016, color: blanco perlado, Servicio: Particular, motor: N° QR25269718L, chasis: N° JN1JBA32Z0002963, sin más datos, conducida por el señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA identificado con cedula de ciudadanía. N° 79.571.508 expedida en Bogotá D.C, fecha de nacimiento 18 de enero de 1972 en Moniquirá Boyacá, 52 años de edad, dirección Calle 204B # 40-123 barrio los Andes, Floridablanca Santander, correo electrónico [Carlos.elizabth.rodriguez@gmail.com](mailto:Carlos.elizabth.rodriguez@gmail.com), teléfono 3104421522, sin más datos a quien se le realiza la incautación de un (01) un arma de fuego, clase pistola, calibre 9 mm, marca Sig Sauer, serie N° U572513, con 01 proveedor, (14) catorce cartuchos calibre 9 mm lote Nato, es de anotar que no presenta permiso para porte en físico , se incauta por infringir el Decreto 2535 de 1993 artículo 85 literal F en concordancia con literal K. **Causales de incautación. Portar o poseer, el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia correspondiente, LITERAL K: Portar, transportar o poseer armas, munición, explosivos o accesorios sin permiso o licencia correspondiente**

*a pesar de haberlo sido expedida*; teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar; la incautación del arma de fuego, seguidamente se toma contacto a la línea nacional con Centro de información nacional de armas – CINAR para la solicitud de antecedentes del arma de fuego atendiendo la llamada el señor Cabo primero CORTES CABRERA JOSE EDUARDO, el cual mediante respuesta escrita CINAR No 202501-11 indica que el arma tiene permiso para porte No. 953196 con fecha de vencimiento del 30 de enero de 2005 ( vencido ), sin más novedad alguna.

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes

#### ALBUM FOTOGRAFICO

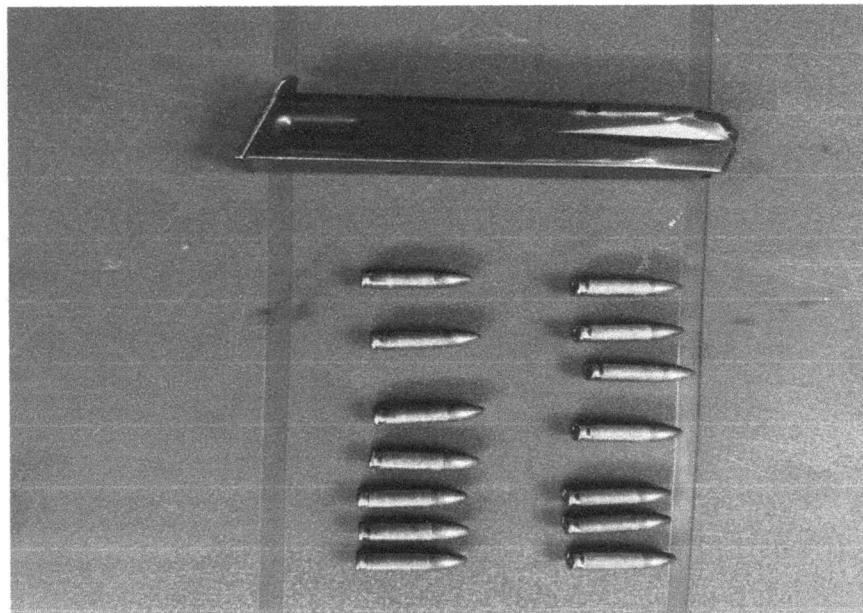
**FOTOGRAFIA 01:** Fotografía que nos ilustra arma de fuego clase pistola, marca: SIG SAUER serie No. U572513 , calibre 9 MM, con características empuñadura en polímero, color negro pavonada.



**FOTOGRAFIA 02:** se visualiza el número de serie N° U572513, del arma de fuego Clase pistola, marca SIG SAUER color negro Pavonado, calibre 9mm.



**FOTOGRAFIA 03:** fotografía que nos ilustra, (14) catorce cartuchos calibre 9 mm, lote NATO, un cargador metálico colore negro para pistola calibre 9 mm, con capacidad para 15 cartuchos.



Atentamente,

Intendente Jefe **ELVER IVÁN PARRA HERNANDEZ**  
Integrante Cuadrante Vial N° 4 Tunja – Chitaraque.

Patrullero **JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ**  
Integrante Cuadrante Vial N° 4 Tunja – Chitaraque.

Anexo: Boleta de incautación arma de fuego, (01) un arma de fuego Clase pistola, con (14) catorce cartuchos calibre 9mm L-nato, copia cedula de ciudadanía y licencia de tránsito, copia del poligrama, copia de anotación libro de población, copia del certificado CINAR N° 202501-11.

*Elaboro por: PT JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ  
Revisado por: IJ. ELVER IVN PARRA HERNANDEZ  
Archivo D: Mis Documentos/ enero 2025  
Fecha de elaboración 02/01/2025  
deboy.setra-cv4@policia.gov.co*

#### INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 2	INCAUTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993	
Código: 1CS-FR-0015		
Fecha: 12-07-2019	BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	
Versión: 2		POLICIA NACIONAL

**NOMBRE DE LA UNIDAD:** Ciudad y SETRA-DEBOY **NOMBRE DE LA ESTACIÓN:** Secciónal de Transporte y Transporte

CIUDAD: Moniquira DEPARTAMENTO: Bogotá FECHA: 01-01-2025

DIRECCIÓN DE LA INCAUTACIÓN: Via Bardosa- Tunja Km 4 + 100 mts HORA: 11:55 horas

## 1. DATOS DEL ARMA

CLASE DE ARMA: Pistola MARCA: Sig Sauer.

NÚMERO DEL ARMA: 0572513 CALIBRE: 9 m.m.

CARTUCHOS: 74 VAINILLAS: 0 PROVEEDORES: 1

ACCESORIOS: Ninguno

ESTADO DEL ARMA: Regular CARACTERÍSTICAS: Razonadas, empuñadura  
en polímero

PERMISO PARA PORTE O TENENCIA N°. 953196 VIGENTE HASTA: 30-01-2005

PERMISO DE PORTE ESPECIAL Nº: NO APLICA VIGENTE HASTA: NO APLICA

## 2. DATOS DEL POSEEDOR O TENEDOR DEL ARMA

INCAUTADA A: Carlos Eduardo Rodríguez Avila IDENTIFICADO CON CÉDULA N°: 79.571.508

EXPEDIDA EN: Bogotá DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 204 B # 470 - 193

BARRIO: Los Andes CIUDAD O MUNICIPIO: Floridablanca TELÉFONO FIJO: NO

TELÉFONO CELULAR: 310 442 1522 CORREO ELECTRÓNICO: corloz.elizabeth.rodriguez@gmail.com.

### 3. MOTIVO JURÍDICO DE LA INCAUTACIÓN

CAUSAL DE INCAUTACIÓN (Según el Artículo 85 del Decreto 2535 del 1993): Artículo 85 literal F (Portar  
Salvoconducto vencido)

OBSERVACIONES: Pistola dejada a disposición departamento de policía Bayaca  
Carrera 4 #29-62 Tunja (Boyaca)

Página 2 de 2	INCAUTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993	
Código: 1CS-FR-0015		
Fecha: 12-07-2019	BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	
Versión: 2		POLICIA NACIONAL

PARA CONSTANCIA SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE AL POSEEDOR O TENEDOR.

QUIEN HACE LA INCAUTACIÓN



FIRMA

Grado, Nombres y Apellidos: I J Elver Ivan Parra H.  
Nro. Cedula: 7185059  
Nro. Placa: 081819

POSEEDOR DEL ARMA



Huella

FIRMA DEL POSEEDOR O TENEDOR

Nombres y Apellidos: Carlos Ruiz Nogueira Andrade  
Nro. Cedula: 74571508  
Fecha y Lugar de Expedición: 12 - Agosto 1991 - Bogotá

La información recaudada por ministerio del presente documento, será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

**10025449838**

PLACA  
**UDV997**

MARCA  
**NISSAN**

LÍNEA  
**X-TRAIL T32**

MODELO  
**2016**

CILINDRADA CC  
**2.488**

COLOR  
**BLANCO PERLADO**

SERVICIO  
**PARTICULAR**

CLASE DE VEHÍCULO  
**CAMIONETA**

TIPO CARROZERIA  
**WAGON**

COMBUSTIBLE  
**GASOLINA**

CAPACIDAD Kg/PSJ  
**7**

NÚMERO DE MOTOR  
**QR25269718L**

REG. N  
VIN  
**JN1JBAT32Z0002963**

NÚMERO DE SERIE  
**JN1JBAT32Z0002963**

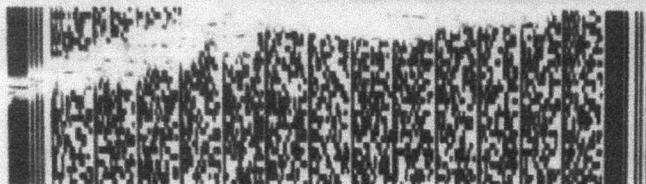
REG. N  
NÚMERO DE CHASIS  
**JN1JBAT32Z0002963**

REG. N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S)  
**RODRIGUEZ AVILA CARLOS EDUARDO**

IDENTIFICACIÓN  
**C.C. 79571508**

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, QUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	15-09-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	15-09-2019	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC05000106667



FECHA DE NACIMIENTO

18-ENE-1972

MONIQUIRA  
(BOYACA)

LUKER DE NACIMIENTO

1.62

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

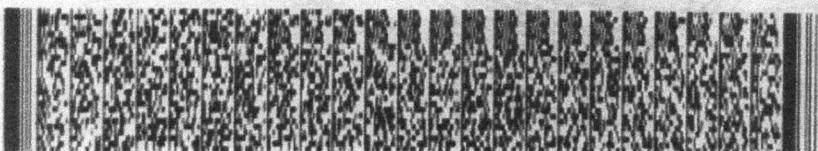
SEXO

12-AGO-1991 BOGOTA D.C.

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Ariel Sánchez Torres  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00002381-M-0079571508-20080329

0000062976A 1

6200005191

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

\*\*\*\*\* 169

DECLARACION DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

42015000001220

| 11/07/2015 5

LIMITACION A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

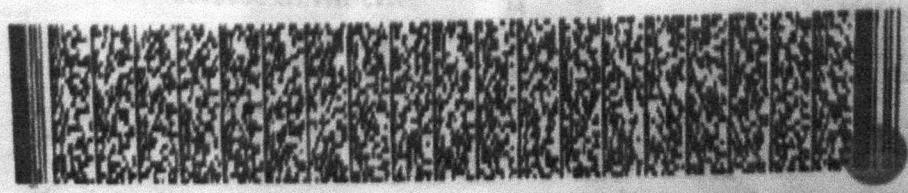
21/09/2015

01/03/2022

\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE BUCARAMANGA



LT03004485805

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE BOYACA  
CUADRANTE VIAL N° 4 TUNJA- CHITARAQUE

## DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito comandante del cuadrante vial N° 4 Tunja –Chitaraque, hace constar que esta hoja es fiel copia de su original tomada del libro de población en sus folios Nro. 260 el cual consta de 300 folios y reposa en las instalaciones del cuadrante vial N 4

A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. I. Parra H." followed by a surname.

Intendente jefe **ELVER IVAN PARRA HERNANDEZ**  
Jefe Cuadrante vial N° 4 Tunja- Chitaraque.

Aracataca, 01 enero 2025

Unidad: Departamento de Policia Boyaca

Apartura en la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la resolución Nro. 04345 del 10 de diciembre de 2024 por la cual se actualiza el programa de gestión documental para la Policia Nacional, se aparta el punto libro que consta de (300) folios útiles, el cual sera utilizado como libro de población del cuadrante vial # 4.

Intendente Jefe Elvyn Ivan Danra Hernandez  
Jefe Superior C.E) Cofronte vial # 4  
Chitaraque - Barba - Tunja

Fallo	Hiz	Asunto	A N O T A C I O N E S
0202-25	17:55	Arxi	<p>A este Fallo y Fallo no corresponden a Parte de archivo en Caja de Procuras y Oficio Vol. 6 el kilómetro 4+700 iniciales del numero del registro realizado actualmente de Dpto. de la P. y C. de la Caja de la Sección T.J. Elvia Tiven para Hernández R. el suscrito PT. Rodríguez Jara Alexander, mediante señales correspondientes se le hace la intención al vehículo tránsito con licencia placa UDV-947, marca Nissan, color Blanco, sin rines, conductor P-21 820- Número Expediente 00740-723 a Florida Blanca Sánchez, celular 3704427522, al momento de emitir el registro al vehículo se le entrega un Arma de Fuego tipo Pistola, cal. Fr. 9mm marca SIG SAUER, serie US72573, 07 Piezas con 74 cartuchos para la munición de 100% metálico, al ver que la documentación y Parte del Arma (P-21) NO pertenece al Punto para Parte, al ver que en el SPAR se encuentra con un número de Parte P-21 959796 en una fecha de Vencimiento del 30/07/2015 a igual Fallo y Parte se Pecata a Recaudador del Arma de Fuego por incumplimiento del decreto 2535 de 1993 Artículo 87 1.º del F y concordante con el vicio A, dando a la Pecata del Comisario del Departamento de Bogotá Cundinamarca C.J. 20 T.J. para Hernández Elvia y el suscrito PT Rodríguez Jara Alexander <i>J. M. M. O.</i></p>



De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1453 de 2011, "el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares tendrá a su cargo la organización y administración de un registro en el cual deberán inscribirse todos los permisos previstos en este artículo o en las normas que lo modifiquen o sustituyan, y que deberá estar disponible para las autoridades que ejerzan funciones de Policía Judicial".

Respuesta CINAR N° 202501-11.

**CIUDAD Y FECHA** AR CABUCO, BOYACA, 01-JAN-25

En la fecha solicita información verbal telefónica al Centro Nacional de Información de Armas CINAR el servidor(a)

JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ identificado con C. C. 1063323882

Grado: PT Fuerza, Institución: PONAL Unidad o Seccional: Unidad

Ciudad: AR CABUCO, BOYACA Número de orden de trabajo SPOA: N/A DECRETO 2535

El Centro de Información Nacional de Armas informa que, verificado en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), la consulta realizada registra la siguiente información:

En caso de requerir información adicional podrá solicitarla mediante comunicación oficial a través del correo electrónico serviciociudadanodcca@cgfm.mil.co

DATOS CONSULTADOS		
CONSULTA	DATO	FECHA CONSULTA
Cédula:	79571508	01/01/25 12:11 PM

CINAR - Página 2 de 2

#### ARMAS DE FUEGO

No registra información alguna

#### ARMAS TRAUMÁTICAS

No registra información alguna

**NOTA:** El Centro de Información Nacional de Armas, se permite acotar, en caso que en los campos de consulta se reporte la palabra "NO REGISTRA" se entenderá que en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), LA PERSONA o ARMA no registra información alguna.

**NOTA:** Para la información de historial de armas de fuego, e información personal (datos de domicilio y demás información) de usuarios titulares de permisos de armas de fuego, el funcionario deberá solicitar de manera escrita y enviarse mediante canal postal, conforme a los Minimos del artículo 30 de la Ley 1755 de 2015 y conforme a la Circular N° 003 de 2018 de la Dirección de Política y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación.

**NOTA:** No se verifican números de cédulas de ciudadanía extranjeras o de otras nacionalidades, lo anterior teniendo en cuenta que el SIAEM se encuentra parametrizado de conformidad con el Artículo 11, Ley 1119 de 2006.

Para Constancia Firma:  
Oficial y/o Suboficial CINAR

**CPIF. ARC CORTES CABRERA JOSE EDUARDO**

Grado nombres y apellidos y firma del funcionario

CM N° 1122727219

Nombrado mediante Orden Semanal N°

de fecha



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ  
JEFATURA ADMINISTRATIVA

0001 / 2025.

No. GS-2025-1001886-SUBCO-JEFAD - 20.1

Tunja, 03 de enero del 2025

Señor Intendente Jefe  
JUAN PABLO ALVAREZ CUERVO  
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DEBOY (E)  
Carrera 4 29-62  
Tunja

Asunto: dejando documentación procedimiento de incautación

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Intendente Jefe, documentación del procedimiento de incautación de un arma, clase PISTOLA, marca SIG SAUER, número de serie 0572513 calibre 9 MM, la cual fue incautada al señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA, identificado con cedula de ciudadanía número 79.871.508 de Bogota D.C, dando aplicación al Decreto 2535 de 17 de diciembre del 1993, artículo 85 literal F y K.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO FERNANDO TORRES DUEÑAS**  
Responsable de Armamento Incautado DEBOY

Anexo: comunicado oficial número GS-2025-000686-DEBOY, (01) formato de boleta de incautación arma de fuego de fecha 01-01-2025, (01) copia cedula de ciudadanía, (01) copia respuesta CINAR No 202501-11 (02) copias del libro de población.

Elaboró: Sí. Diego Fernando Torres Dueñas  
JEFAD-DEBOY

Fecha elaboración: 03-01-2025  
Archivo: Mis documentos/Oficinas Salidos 2025

Carrera 4 29-62 Tunja  
Teléfono Nro. 7405510 Ext 21439  
[deboy.garma@policia.gov.co](mailto:deboy.garma@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL**



**DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

Tunja, 08 de enero de 2025

**AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL No.  
001/2025**

**EL COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, modificado por la Ley 1119 de 2006, y*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación oficial GS-2025-000583-DEBOY de fecha 02 de enero de 2025, el intendente jefe Elver Iván Parra Hernández, Integrante Cuadrante Vial No: 4 Tunja-Chitaraque de la Seccional de Tránsito y Transporte DEBOY, deja a disposición de este Comando de Departamento, un arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, incautada al señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C, según el informe policial, como motivo de la incautación, infringir lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 2535/93 literales f) “portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva” y k) “Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin permiso o licencia correspondiente a pesar de haberle sido expedido”.

En tal virtud,

**RESUELVE:**

1°. ORDENAR la apertura del proceso administrativo **No. 001/2025** en aplicación del Decreto 2535 de 1993, para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos y resolver lo que en derecho corresponda.

2°. COMISIONAR al Jefe de la oficina de asuntos jurídicos del departamento de Policía Boyacá, para que proceda a practicar las pruebas que se decretan en el auto de apertura de la presente actuación administrativa, quedando facultado para, de ser necesario, subcomisione la práctica de las mismas.

3°. DISPONER la notificación personal del auto de apertura, decreto y práctica de pruebas en la presente actuación administrativa, al ciudadano CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 numeral 9, 34, 53, 53 A (Adicionado por el art. 8 de la Ley 2080 de 2021), 55, 56 (Modificado por el art. 10 de la Ley 2080 de 2021) y 67 de la Ley 1437 de 2011.

4°. DECRETAR las siguientes pruebas a fin ser practicadas en el expediente No. 001/2025:

4.1°. Solicitar a la Seccional de Investigación Criminal DEBOY, se sirva ordenar a quien corresponda, informar los antecedentes penales y/o anotaciones judiciales que le registren al señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C.

4.2°. Disponer la citación ante la oficina de asuntos jurídicos de ésta unidad policial del señor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C, con el fin se sirva rendir versión, **preferiblemente de manera presencial**, o de conformidad con lo previsto en los artículos 7 numeral 8, 35 y 53 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la igualdad de acceso a la administración, para asegurar mecanismos adecuados de acceso a los medios electrónicos, y permitir el uso alternativo de dichos procedimientos, disponer su comparecencia de manera virtual, para que se manifieste sobre los hechos motivo de la presente actuación administrativa; o en su defecto se manifieste por escrito de descargos, que deberán ser debidamente radicados de manera física en la ventanilla única de radicación del Departamento de Policía Boyacá, en la Carrera 4 No. 29 – 62 de la ciudad de Tunja, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos objeto de la incautación de un (01) arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513; Y así mismo proceda a presentar los elementos de prueba que tenga en su poder y que se consideren pertinentes y conducentes para el trámite del presente proceso a fin de tomar una decisión de fondo.

4.3°. Ordenar la citación y comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos de esta Unidad Policial, del señor intendente jefe ELVER IVÁN PARRA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 7.185.059, correo electrónico institucional [elver.parra@correo.policia.gov.co](mailto:elver.parra@correo.policia.gov.co), celular 3115109289, funcionario integrante del cuadrante vial No 4 Tunja-Chitaraque de la Seccional de Tránsito y Transporte DEBOY y quien elaboró el informe policial objeto de la presente actuación administrativa, con el fin de que se sirva rendir declaración, preferiblemente de manera presencial, o de conformidad con lo previsto en los artículos 7 numeral 8, 35 y 53 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la igualdad de acceso a la administración, para asegurar mecanismos adecuados de acceso a los medios electrónicos, y permitir el uso alternativo de dichos procedimientos, y si el funcionario así lo autoriza, disponer su comparecencia de manera virtual a través de dirección de correo electrónico y plataforma Microsoft Teams, y se manifieste sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos objeto de la incautación de un arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos.

5°. Convalidar las pruebas allegadas en esta instancia junto con el informe policial visto en comunicación oficial GS-2025-000583-DEBOY de fecha 02 de enero de 2025, suscrita por el intendente jefe Elver Iván Parra Hernández, Integrante Cuadrante Vial No 4 Tunja-Chitaraque de la Seccional de Tránsito y Transporte DEBOY, para que sean incorporadas y valoradas al momento de emitirse la respectiva decisión dentro de las presentes diligencias administrativas.

6°. Decretar sin auto de adición que así lo disponga, por intermedio de la Oficina de Asuntos Jurídicos de esta unidad policial y practicar todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducción y que permitan esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

#### CUMPLASE

  
Coronel **FREDY YAMID BARBOSA MOLANO**  
Comandante Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: ASE09 Eric Mauricio García Puerto  
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 08-01-2025  
Ubicación: X:\RESPALDO ASJUR5\DIARMAMENTO\CARPETA 2025\APERTURAS y TRASLADOS

  
Revisó: CT. **Zamira Alexandra Peralta Rodríguez**  
DEBOY/ASJUR

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja  
Teléfonos 7405510  
[deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0018		
Fecha: 19-07-2014	AVOCANDO INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	

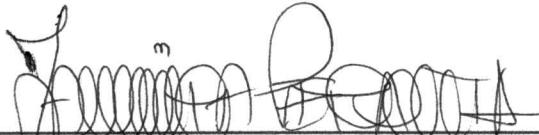
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL -  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ  
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS**

Tunja, ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025)

**AUTO AVOCANDO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 001/2025**

La suscrita Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, avoca el conocimiento de la actuación administrativa No. 001/2025, seguida al señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C, con fundamento en lo señalado en auto de apertura de fecha 08 de enero de 2025, proferido por mi coronel **FREDY YAMID BARBOSA MOLANO**, Comandante del Departamento de Policía Boyacá, a través del cual se nombra a la suscrita como funcionaria comisionada, para que en garantía al principio del debido proceso, se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, objeto de la incautación del arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, incautada ciudadano en mención, según el informe policial, como motivo de la incautación, infringir lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 2535/93 literales f) “portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva” y k) “Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin permiso o licencia correspondiente a pesar de haberle sido expedido”.

**CÚMPLASE**

  
**Capitán ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**  
 Funcionario de Instrucción

Elaboró: ASE09 Eric Mauricio García Puerto  
 DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 08-01-2025  
 Ubicación: D: PROCESOS\PROCESOS 2024\APERTURAS y TRASLADOS

Revisó: CT. Zamira Alexandra Peralta Rodríguez  
 DEBOY/ASJUR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2025-175362/COMAN- ASJUR- 32.11

Tunja, 19 de agosto de 2025

Señor  
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ AVILA  
Calle 20 B No. 40-123  
Celular 3104421522  
Email [carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com](mailto:carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com)  
Floridablanca (Santander)

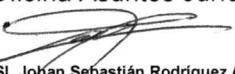
Asunto: citación a rendir diligencia de versión libre y espontánea.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 08/01/2025 numeral 4.2, emitido dentro del proceso administrativo No. 001/2025 que se adelanta por la incautación del arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el decreto 2535/93 artículo 85 literales f) "portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva" y k) "Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin permiso o licencia correspondiente a pesar de haberle sido expedido".

En aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso dentro de las presentes diligencias, atentamente me permito solicitar su comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 – 62, sede "La Remonta" de la ciudad de Tunja, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente citación, en horario de 08:00 a las 11:00 horas, y de las 14:00 a las 16:30 horas con el fin de rendir versión libre con ocasión de la incautación de dicho elemento.

Atentamente,

  
Capitán ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRIGUEZ  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Departamento de Policía Boyacá

  
Elaboró: S. Jóhan Sebastián Rodríguez Araque  
DEBOY / ASEJUR

  
Revisó: CT. Zamira Alexandra Peralta Rodríguez  
DEBOY / ASEJUR

Fecha de elaboración: 19-08-2025  
Ubicación: D:\ESCRITORIO\asejur\2025\ARMAMENTO\001-2025

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja  
Teléfonos 7405510  
[deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

## DEBOY ASEJUR

---

**De:** DEBOY ASEJUR  
**Enviado el:** martes, 19 de agosto de 2025 10:20 a. m.  
**Para:** 'carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com'  
**Asunto:** CITACION PARA RENDIR VERSION EN PROCESO 001-2025 INCAUTACION ARMA DE FUEGO  
**Datos adjuntos:** GS-2025-175362-DEBOY.pdf



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ<sup>1</sup>  
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Tunja, 19 de agosto de 2025

Dios y Patria

Buenas Días

Señor

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ AVILA  
Calle 20 B No. 40-123  
Celular 3104421522  
Email [carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com](mailto:carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com)  
Floridablanca (Santander)

Asunto: Citación a rendir versión.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 08/01/2025 numeral 4.2, emitido dentro del proceso administrativo No. 001/2025 que se adelanta por la incautación del arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el decreto 2535/93 artículo 85 literales f) "portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva" y k) "Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin permiso o licencia correspondiente a pesar de haberle sido expedido; En aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso dentro de las presentes diligencias, atentamente me permito solicitar su comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 - 62, sede "La Remonta" de la ciudad de Tunja, preferiblemente de manera presencial, o de conformidad con lo previsto en los artículos 7 numeral 8, 35 y 53 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la igualdad de acceso a la administración, para asegurar mecanismos adecuados de acceso a los medios electrónicos, y permitir el uso alternativo de dichos procedimientos, disponer su comparecencia de manera virtual. Citación que se efectuará dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente citación, en

horario de 08:00 a las 11:00 horas, y de las 14:00 a las 16:30 horas con el fin de rendir versión libre con ocasión de la incautación de dicho elemento.

Lo anterior, para conocimiento y se adelante el trámite a que haya lugar dentro del término establecido en la citación.

Para efecto de recibir información sobre este particular, o manifestarse al respecto, puede tomar contacto con ésta oficina asesora al correo electrónico [deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co).

Atentamente,



**Dios y  
Patria**

Capitán

**ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**

Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Contacto: 7405510 ext. 21421

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

## DEBOY ASEJUR

---

**De:** Microsoft Outlook  
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>  
**Para:** carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com  
**Enviado el:** martes, 19 de agosto de 2025 10:20 a. m.  
**Asunto:** Retransmitido: CITACION PARA RENDIR VERSION EN PROCESO 001-2025  
INCAUTACION ARMA DE FUEGO

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com](mailto:carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com) ([carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com](mailto:carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com))

Asunto: CITACION PARA RENDIR VERSION EN PROCESO 001-2025 INCAUTACION ARMA DE FUEGO



CITACION PARA  
RENDIR VERSIO...

## DEBOY ASEJUR

---

**Para:** carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com  
**Asunto:** NOTIFICACIÓN APERTURA ACTUACIÓN - SOLICITUD DOCUMENTOS REF. EXP 001-2025.  
**Datos adjuntos:** EXP 001-2025.pdf; notificacion apertura proceso.docx; formato autorización notificación actuaciones por email.docx; Cuestinario descargos CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA.docx



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ  
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Dios y Patria

Buenos días

Tunja, 10 de septiembre de 2025

Señor

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ AVILA  
Calle 20 B No. 40-123  
Celular 3104421522  
Email [carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com](mailto:carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com)  
Floridablanca (Santander)

Asunto: Notificación apertura actuación - solicitud documentos ref. Exp 001-2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 numeral 9 y 34 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con las facultades especiales previstas en el Decreto 2535 de 1993, modificado por la Ley 1119 de 2006, y conforme a los lineamientos establecidos en el instructivo 003 JESEP - ASJUR del 13 de abril de 2023, me permito solicitar su autorización para realizar la notificación electrónica de las decisiones y demás actuaciones administrativas correspondientes al Proceso Administrativo No. 001-2025, adelantado por la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá.

Con el fin de dar continuidad al trámite, se adjunta el Auto de Apertura del Proceso Administrativo No. 001-2025, expedido por el señor Comandante del Departamento de Policía

Boyacá, dentro del cual se dispuso la notificación personal del auto indicado, de igual forma se procede a NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO al administrado, para conocimiento y disposición, de la comunicación oficial GS-2025-00583-DEBOY de fecha 02 de enero de 2025, suscrita por los señores intendente jefe ELVER IVÁN PARRA HERNANDEZ y patrullero JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ, integrantes cuadrante vial No. 4 Tunja - Chitaraque, junto con sus documentos anexos como pruebas, allegados en archivos adjuntos y digitales, las cuales en la presente actuación se encuentran convalidadas por esta unidad. De no ser posible el trámite señalado en precedencia, proceder con la aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Por consiguiente, se procede a DECRETAR como prueba, la solicitud de escrito de descargos a rendir por parte del señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C., con el fin, se manifieste sobre los hechos motivo de la presente actuación administrativa y ejerza su derecho a la defensa aportando las pruebas que pretenda hacer valer, remitiendo dicho escrito junto con sus anexos, si los hay, al correo electrónico [deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co), autorizado por esta unidad para recepcionar pruebas; el cual deberá ser debidamente allegado al expediente, a través de correo electrónico, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto.

Una vez se cumpla el término anteriormente señalado, y habiéndose dado oportunidad al interesado para ejercer su derecho a la defensa, y con base en las pruebas e informes disponibles en el expediente, se tomará la decisión que en derecho corresponda sobre la situación administrativa del arma de fuego.

Atentamente;



**Dios y  
Patria**

Capitán

**ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**

Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Contacto: 7405510 ext. 21421

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

## DEBOY ASEJUR

---

**De:** Microsoft Outlook  
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>  
**Para:** carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com  
**Enviado el:** miércoles, 10 de septiembre de 2025 2:52 p. m.  
**Asunto:** Retransmitido: NOTIFICACIÓN APERTURA ACTUACIÓN - SOLICITUD DOCUMENTOS  
REF. EXP 001-2025.

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com (carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN APERTURA ACTUACIÓN - SOLICITUD DOCUMENTOS REF. EXP 001-2025.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2025-/DEBOY – ASJUR – 32.11

Tunja, 17 de septiembre de 2025

Señor mayor  
SAADY FERNANDO AYA NAVARRO  
Jefe Seccional de Investigación Criminal DEBOY  
Carrera 4 No. 29-62.  
Tunja (Boyaca).

Asunto: solicitud antecedentes

Teniendo en cuenta orden impartida por mi coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO, comandante departamento de Policía Boyacá, en relación con el trámite del proceso administrativo radicado bajo el número 001/2025, regido por el Decreto Ley 2535 de 1993, respecto de la incautación de un arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, según auto de apertura de fecha 08/01/2025 numeral 4.1, el cual se adjunta al presente comunicado; respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, considere a bien la posibilidad de ordenar a quien corresponda, disponga la realización de la verificación de antecedentes de SIEDCO y SIOPER del siguiente ciudadano:

1°. **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.571.508 expedida en Bogotá D.C.

Ello con el fin adelantar los trámites correspondientes dentro del proceso administrativo en mención, en aplicación del Decreto referido en precedencia.

Atentamente,

Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Elaboró: IT. Hosman Eduardo Malaver Caro  
DEBOY/ASJUR

Revisó: CT Zamira Alexandra Peralta Rodríguez  
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 17-09-2025  
Ubicación D:\ESCRITORIO\asejur\2025\ARMAMENTO\001-2025

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja  
Teléfonos 7405510  
[deboy.asjud3@policia.gov.co](mailto:deboy.asjud3@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

1DS – OF – 0001  
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL  
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BOYACÁ

Nro. GS- 20250450496/ SUBIN-GRAIC - 1.9

Tunja, 21 de septiembre de 2025

Señora Capitán  
ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRIGUEZ  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY  
[deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co)  
Tunja - Boyacá

Asunto: respuesta antecedentes.

Ref. PROCESO ADMINISTRATIVO 001-2025

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

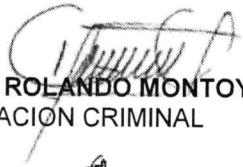
Figura como:

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA		CC: 79571508
<b>MEDIDA DE ASEGURAMIENTO VIGENTE</b>		
OFICIO:	SIN NRO. del 19/10/2009	NRO. MEDIDA: 0
PROCESO:	200800065200951832	FECHA MEDIDA: 19/10/2009
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL MUNICIPAL 28	DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 CP.,
MPIO/DPTO:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA	FRAUDE PROCESAL ART. 453 CP., HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA ART. 135 CP.
TIPO:		
<b>OBSERVACIÓN:</b> 19-10-2009 SIN BEBEFICIO		
<b>AUTORIDADES QUE CONOCIERON</b>		

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Igualmente me permite informar que esta dependencia, NO consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico [interpol.jefatocn@policia.gov.co](mailto:interpol.jefatocn@policia.gov.co), para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Atentamente,



**SUBINTENDENTE ELKIN ROLANDO MONTOYA FORERO**  
**RESPONSABLE INFORMACIÓN CRIMINAL**

Elaboró: SI. ELKIN ROLANDO MONTOYA FORERO  
DEBOY -SIJIN

Revisó: SI. ELKIN ROLANDO MONTOYA FORERO  
DEBOY -SIJIN

Fecha de elaboración: 21 de septiembre de 2025

Ubicación: D:\SI MONTOYA\2025

Carrera 4 No. 29-02 Tunja  
Teléfonos: 3133768517  
[deboy.sijin-gri@policia.gov.co](mailto:deboy.sijin-gri@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2025-233976/COMAN- ASJUR- 32.11

Tunja, 30 de octubre de 2025

Señor  
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ AVILA  
Calle 20 B No. 40-123  
Celular 3104421522  
Email [carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com](mailto:carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com)  
Floridablanca (Santander)

Asunto: citación a rendir diligencia de versión libre y espontánea.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 08/01/2025 numeral 4.2, emitido dentro del proceso administrativo No. 001/2025 que se adelanta por la incautación del arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero de color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el decreto 2535/93 artículo 85 literales f) "portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva" y k) "Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin permiso o licencia correspondiente a pesar de haberle sido expedido".

En aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso dentro de las presentes diligencias, atentamente me permito solicitar su comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 – 62, sede "La Remonta" de la ciudad de Tunja, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente citación, en horario de 08:00 a las 11:00 horas, y de las 14:00 a las 16:30 horas con el fin de rendir versión libre con ocasión de la incautación de dicho elemento.

Atentamente,

Capitán ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRIGUEZ  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: IT. Hosman Eduardo Malaver Caro  
DEBOY / ASEJUR

Revisó: CT. Zamira Alexandra Peralta Rodriguez  
DEBOY / ASEJUR

Fecha de elaboración: 30-10-2025  
Ubicación: D:\ESCRITORIO\asejur\2025\ARMAMENTO\001-2025

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja  
Teléfonos 7405510  
[deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
ASUNTOS JURIDICOS DEBOY

COMAN-ASJUR - 32.11

Tunja, 30 de octubre de 2025

Señor  
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ AVILA  
Calle 20 B No. 40-123  
Celular 3104421522  
Email [carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com](mailto:carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com)  
Floridablanca (Santander)

Asunto: citación a rendir diligencia de versión libre y espontánea.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 08/01/2025 numeral 4.2, emitido dentro del proceso administrativo No. 001/2025 que se adelanta por la incautación del arma de fuego clase PISTOLA, marca SIG SAUER, calibre 9MM, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el decreto 2535/93 artículo 85 literales f) "portar o poseer el arma, munición, explosivo o accesorios, cuando haya perdido vigencia el permiso o licencia respectiva" y k) "Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, sin permiso o licencia correspondiente a pesar de haberle sido expedido".

En aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso dentro de las presentes diligencias, atentamente me permito solicitar su comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 – 62, sede "La Remonta" de la ciudad de Tunja, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente citación, en horario de 08:00 a las 11:00 horas, y de las 14:00 a las 16:30 horas con el fin de rendir versión libre con ocasión de la incautación de dicho elemento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Zamira Alexandra Peralta Rodriguez  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos  
Cédula: 23500635  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Asuntos Juridicos Deboy  
Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
Correo: zamira.peralta4114@correo.policia.gov.co  
30/10/2025 2:50:05 p. m.

Anexo: no

Carrera 4 No. 29-62  
Teléfono: 7405510  
[deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER137667 / SER137667  
KR 4 29 62 BARRIO REMONTA

REMITENTE

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Teléfono: 3212329736 D.I./NIT: 900801209 Cod. Postal: 150003634  
C.d.: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: DEBOY.GUTAH-HISTLAB@POLICIA.GOV.CO

## CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

## INTENTO DE ENTREGA

## No. NOTIFICACION

1	2	3	1	1	1	
Desconocido						
Refusado	2		1	1	1	
No reside						
No reclamado	3		1	1	1	
Dirección errada						
Otro (indicar cual)						

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

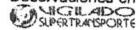
GUIA No. 2271101170



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Observaciones en la entrega:



Fecha: 18 / 11 / 2025 10 : 10  
Fecha Prog. Entrega: 18 / 11 / 2025



GUIA No. 2271101170

DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	FLB	463	
	F03	FLORIDABLANCA	
		SANTANDER	
		F.P.: CREDITO	
		M.I.: TERRESTRE	
CALLE 20B NO 40-123			
Nombre: CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ AVILA Teléfono: 3104421522 / 3104421522 D.I./NIT: País: COLOMBIA Cód. Postal: 681001030 email: DEBOY.GUTAH-HISTLAB@POLICIA.GOV.CO			
Dice Contener: DOCUMENTO			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0 Vr. Flete: \$ 14,300.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1 Vr. Sobre: \$ 0.00 No. Sobre: 0 Vr. Total: \$ 14,300.00			
No Ref2:		No. Factura:	
Quién Recibe:		No. Ref1:	

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA –  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Tunja, cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

A las dieciocho (18) horas del día viernes, cinco 05 de diciembre de 2025, el suscrito Subintendente Johan Sebastián Rodríguez Araque, sustanciador de la oficina de asuntos jurídicos del departamento de Policía Boyacá, deja constancia que el día lunes 19 de agosto de 2025, se realizó la notificación mediante correo electrónico de la citación para rendir versión libre dentro del proceso administrativo No. 001-2025, originado por la incautación de un arma traumática, posteriormente, el día 10 de septiembre de 2025, se envió nuevamente correo electrónico notificando la apertura del proceso y solicitando la entrega de documentos. Dichas comunicaciones fueron remitidas al correo electrónico carlos.elizabeth.rodriguez@gmail.com, registrado en la boleta de incautación de arma de fuego, correspondiente al ciudadano CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.571.508, expedida en Bogotá D.C, el objetivo de estas notificaciones fue garantizar que el ciudadano ejerciera su derecho a la defensa dentro del proceso administrativo radicado bajo el número 001/2025, relacionado con la incautación de un arma de fuego clase pistola, marca SIG SAUER, calibre 9 mm, número de serie U572513, color negro pavonado, empuñadura en polímero color negro, junto con un (01) proveedor y catorce (14) cartuchos, se certifica que, desde el lunes 10 de septiembre de 2025 hasta el miércoles 18 de septiembre de 2025, cumplido el término otorgado para ejercer el derecho de defensa, el ciudadano no allegó escrito de descargas ni compareció a rendir versión sobre los hechos que motivaron la incautación del elemento, finalmente, el día 18 de noviembre de 2025, se envió comunicación mediante correo certificado, con número de guía 2271101170, a la dirección de residencia registrada y aportada por el ciudadano en la boleta de incautación, No obstante, el 21 de noviembre de 2025, la empresa de envíos retornó la documentación, informando que la dirección era errada. Se intentó comunicación al abonado telefónico registrado, sin obtener respuesta, en consecuencia, se deja constancia, que al no contar con más información ni datos de contacto para realizar la notificación de la actuación administrativa al poseedor de dichos elementos, se hace necesario dar aplicación a lo contemplado en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011.

**CONSTE**



Subintendente **JOHAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ARAQUE**  
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Elaboró: Subintendente Johan Sebastián Rodríguez Araque  
DEBOY / ASEJUR

Fecha de elaboración: 05-12-2025  
Ubicación: D:\PROCESOS\ARMAMENTO\CARPETA 2025\CONSTANCIA SECRETARIALES

Carrera 4 N° 29 - 62 La Remonta  
Teléfonos 7405510  
[deboy.asejur@policia.gov.co](mailto:deboy.asejur@policia.gov.co)